AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Patrimonio y Contratación

CONTRATO DE SUMINISTROS

En Palencia, a veinte de marzo de dos mil dieciocho.

REUNIDOS:

De una parte, D. Alfonso Polanco Rebolleda Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, con D.N.I. 12751906-Q, asistido del Secretario General de la Corporación D. Carlos Aizpuru Busto con D.N.I. nº 13058580-P, que da fe del acto.

Y de otra, D. Alejandro L. Marques de Magallanes Regojo, con D.N.I. nº 36067426-E, con domicilio en Redondela (Pontevedra).

OBRAN:

El Sr. Alcalde D. Alfonso Polanco Rebolleda, en nombre y representación del *Ayuntamiento de Palencia*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y

D. Alejandro L. Marques de Magallanes Regojo en nombre y representación de la mercantil SAGRES, S.L., según escritura de cambio de domicilio, reelección de administrador y adaptación de estatutos otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de A Coruña, D. Ramón Mucientes Silva.

Y reconociéndose ambos, mutuamente, capacidad legal para contratar, manifestando expresamente el contratista, que la sociedad que representa tiene capacidad para desarrollar el objeto del contrato y no estar incurso ni él ni ninguno de los administradores de la persona jurídica que representa, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes, en concreto en ninguna de las prohibiciones que para contratar señala el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), OTORGAN EL SIGUIENTE DOCUMENTO, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- Aprobación del expediente.

El pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA PLANTILLA DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL 2017, fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2017, con un presupuesto neto base de licitación de:

LOTES VESTUARIO POLICIA LOCAL 2017

LOTE Nº 1		**CALZADO**	
CALLE	Par de Zapatos de Verano	113	6.387,77 €
			6.387,77 €
LOTE Nº 2		**UNIFORMIDAD BÁSICA**	
UNIFORMIDAD BÁSICA	Gorra Copy	118	2.400,96 €
	Pantalón campaña verano	118	7.418,40 €
	Pantalón campaña invierno	118	7.418,40 €
	Polo m/l cuello cremallera	354	22.430,73 €
	Sueter fino cuello cisne	118	3.788,68 €
	Camiseta térmica interior m/l y m/c	246	9.457,79 €
	Pares calcetines térmicos verano	492	2.203,83 €
	Pares calcetines térmicos invierno	492	2.817,82 €
MOTO	Malla interior térmica	11	468,64 €
EQUIPAMIENTO SERPA	Camisa de verano	2	68,79 €
	Camisa de invierno	2	68,79 €
	Par de zapatos o botas	2	112,23 €
	Pantalón de verano	2	124,91 €
	Pantalón invierno	2	124,91 €
			58.904,88 €
LOTE Nº 3		**EQUIPAMIENTO**	
MOTO	Par de guantes de motorista (invierno)	11	659,09 €
GUANTES VERANO	Par de guantes verano	11	400,73 €
EQUIPAMIENTO BÁSICO	Pantalón impermeable	121	7.453,60 €
GUANTES ANTI-CORTE	Par de guantes anti-corte	101	3.606,79 €
			12.120,21 €
LOTE Nº 4		**PRENDAS DEPORTIVAS**	
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	Camiseta m/c	122	1.322,84 €
	Pantalón corto	122	1.203,87 €
	Toalla de baño	122	832,83 €
	Par de chanclas	122	1.320,83 €
	Par de calcetines	132	2.940,10 €
	Par de playeras	122	4.549,29 €
			12.169,76 €
LOTE Nº 5		**UNIFORMES REPRESENTACIÓN**	
UNIFORMIDAD DE GALA	Traje (chaqueta larga y pantalón) azul marino	12	3.178,51 €
	Camisa blanca m/l	12	384,40 €
	Par de calcetines negros tipo diplomático	12	139,14 €
	Guante blanco	12	147,77 €
	Gorra de Plato	12	353,36 €
UNIFORMIDAD DE JEFATURA	Gorra de Plato	1	31,10 €
	Camisa azul celeste verano m/c	2	61,37 €
	Camisa zaul celeste invierno m/l	2	61,37 €
	Pantalón recto verano	1	44,53 €
	Pantalón recto invierno	1	44,53 €
			4.446,08 €
TOTAL PRESUPUESTO VESTURARIO (neto)			**94.028,70 €**

2.- Acuerdo de Clasificación de Ofertas.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2018, aprobó la clasificación de ofertas para el SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA PLANTILLA DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL 2017, resultando el primer licitador clasificado para el LOTE II, la empresa SAGRES, S.L.

3.-Acuerdos de adjudicación y celebración del contrato.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2018, acordó la adjudicación del contrato del SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA PLANTILLA DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL 2017, para el LOTE II, a la empresa SAGRES, S.L.

Y conviniendo ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de administrativo, lo formalizan en este documento por el que

PACTAN Y OTORGAN

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto el SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA PLANTILLA DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL 2017, para el lote II:

LOTE Nº 2		UNIFORMIDAD BÁSICA	
UNIFORMIDAD BÁSICA	Gorra Copy	118	2.400,96 €
	Pantalón campaña verano	118	7.418,40 €
	Pantalón campaña invierno	118	7.418,40 €
	Polo m/l cuello cremallera	354	22.430,73 €
	Sueter fino cuello cisne	118	3.788,68 €
	Camiseta térmica interior m/l y m/c	246	9.457,79 €
	Pares calcetines térmicos verano	492	2.203,83 €
	Pares calcetines térmicos invierno	492	2.817,82 €
MOTO	Malla interior térmica	11	468,64 €

EQUIPAMIENTO SERPA	Camisa de verano	2	68,79 €
	Camisa de invierno	2	68,79 €
	Par de zapatos o botas	2	112,23 €
	Pantalón de verano	2	124,91 €
	Pantalón invierno	2	124,91 €
			58.904,88 €

SEGUNDO.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El precio cierto que ha de abonar la Administración a la empresa, asciende a un precio neto de:

LOTE Nº 2		**UNIFORMIDAD BÁSICA**	
UNIFORMIDAD BÁSICA	Gorra Copy	118	2.395,40 €
	Pantalón campaña verano	118	7.410,40 €
	Pantalón campaña invierno	118	7.080,00 €
	Polo m/l cuello cremallera	354	22.408,20 €
	Sueter fino cuello cisne	118	3.776,00 €
	Camiseta térmica interior m/l y m/c	246	6.150,00 €
	Pares calcetines térmicos verano	492	1.820,40 €
	Pares calcetines térmicos invierno	492	2.804,40 €
MOTO	Malla interior térmica	11	192,50 €
EQUIPAMIENTO SERPA	Camisa de verano	2	68,78 €
	Camisa de invierno	2	68,78 €
	Par de zapatos o botas	2	112,22 €
	Pantalón de verano	2	124,90 €
	Pantalón invierno	2	124,90 €
			54.536,88 €

Con cargo a la partida presupuestaria 2017/2/13200/22104. Con el régimen de pagos previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente contrato.

TERCERO.- PLAZO DE ENTREGA.

El contratista entregará los bienes, en un plazo máximo de DOS (2) MESES, contados a partir de la firma del presente contrato.

CUARTO.- GARANTIA DEFINITIVA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato se acredita la constitución por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de 2.726,84 € para el Lote II, según carta de pago de fecha 5 de febrero de 2018.

QUINTO.- PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TECNICAS.

Los citados Pliegos junto con los Anexos del contrato, quedan unidos al presente documento, debidamente suscritos por el adjudicatario que los acepta plenamente y formando parte integrante del presente contrato.

SEXTO.- REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede, en atención a la duración del contrato, inferior a un año.

SEPTIMO.- REGIMEN DE PENALIDADES POR DEMORA.

Cuando se incumpliere, por causas injustificadas los plazos establecidos en el pliego o proposición, se impondrá la sanción establecida en el art. 212 del TRLCSP.

OCTAVO.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

El adjudicatario realizará la entrega del suministro objeto del contrato, en el cuartel de la Policía Local de Palencia, siendo de su

cuenta los gastos de transporte, entrega y cualquier otro hasta el momento de recepción de los mismos por el personal asignado al efecto.

NOVENO.- RECEPCIÓN.

Entregado los bienes en el lugar designado al efecto, se recibirán los mismos haciéndose constar en acta que cumplen las prescripciones exigidas en el Pliego y se encuentran en las debidas condiciones de uso.

En el acto de entrega estarán presentes el responsable del Servicio, la Sr. Concejal Delegado del Área y el Sr. Interventor Municipal, cuando su presencia sea preceptiva conforme a Ley. Sin este requisito no se procederá a la tramitación del pago del suministro.

Según consta en la propuesta económica del adjudicatario, el plazo de garantía será de DOS AÑOS, a contar desde la firma del acta de recepción del suministro.

DÉCIMO.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

En lo no previsto en este Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las partes contratantes se someten a lo dispuesto en Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el TRLCSP; Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la Ley de Contratos del Sector Público; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y el Real Decreto-Legislativo 781/1986, de

18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, en cuanto no se halle derogado por las disposiciones anteriores.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes, con motivo del contrato, siendo territorialmente competente el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Palencia, con renuncia expresa por parte del contratista a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente contrato, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo señalados, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: Alfonso Polanco Rebolleda

EL ADJUDICATARIO

Fdo.: Alejandro L. Marques de Magallanes Regojo

Ante mí
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Carlos Aizpuru Busto

Expediente:	Contratos Contratación 2017/56 147
Procedimiento:	Gestión Contratos Contratación
Objeto del Contrato:	Suministro de Vestuario para Policía Local 2017
Servicio:	Patrimonio y Contratacion
Órgano de Contratación:	Junta de Gobierno
Presupuesto Inicial:	116.100,00
Partida Económica	2.017-2-13.200-22.104

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA PLANTILLA DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL 2017

==========

Art 1º.- OBJETO.-

Es objeto del contrato, el **SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA PLANTILLA DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL 2017**, conforme al Pliego técnico adjunto:

Serán asimismo documentos contractuales, además del presente pliego y de las condiciones técnicas anexas, la oferta económica y técnica presentados por el adjudicatario en su plica.

Codificación CPV 2008: 18110000
Codificación CPA 2008: 94800

CONTRATACION POR LOTES: Los licitadores podrán presentar ofertas a uno o alguno de los lotes que pretenda contratar, debiendo indicar en su caso de forma clara y precisa la identidad del lote.

LOTES VESTUARIO POLICIA LOCAL 2017				
				PV Lote Sin IVA
LOTE Nº 1			CALZADO	
CALLE	12	Par de Zapatos de Verano	113	6.387,77
				6.387,77
LOTE Nº 2			UNIFORMIDAD BÁSICA	
UNIFORMIDAD BÁSICA	1	Gorra Copy	118	2.400,96
2		Pantalón campaña verano	118	7.418,40
3		Pantalón campaña invierno	118	7.418,40

Firma 1 de 1
Yolanda Moreno López | 27/07/2017 | Jefe PYC

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 0915964b2f44416ab15d22caba0deb23002
Url de validación https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
SELLO AUTOMATICO DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

6		Polo m/l cuello cremallera	**354**	22.430,73
7		Sueter fino cuello cisne	**118**	3.788,68
8		Camiseta térmica interior m/l y m/c	**246**	9.457,79
9		Pares calcetines térmicos verano	**492**	2.203,83
10		Pares calcetines térmicos invierno	**492**	2.817,82
MOTO	22	Malla interior térmica	**11**	468,64
EQUIPAMIENTO SERPA	28	Camisa de verano	**2**	68,79
29		Camisa de invierno	**2**	68,79
30		Par de zapatos o botas	**2**	112,23
31		Pantalón de verano	**2**	124,91
32		Pantalón invierno	**2**	124,91
				58.904,88
LOTE Nº 3			**EQUIPAMIENTO**	
MOTO	19	Par de guantes de motorista (invierno)	**11**	659,09
20		Par de guantes verano	**11**	400,73
EQUIPAMIENTO BÁSICO	23	Pantalón impermeable	**121**	7.453,60
24		Par de guantes anti-corte	**101**	3.606,79
				12.120,21
LOTE Nº 4			**PRENDAS DEPORTIVAS**	
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	36	Camiseta m/c	**122**	1.322,84
37		Pantalón corto	**122**	1.203,87
38		Toalla de baño	**122**	832,83
39		Par de chanclas	**122**	1.320,83
40		Par de calcetines	**132**	2.940,10
41		Par de playeras	**122**	4.549,29
				12.169,76
LOTE Nº 5			**UNIFORMES REPRESENTACIÓN**	
UNIFORMIDAD DE GALA	1 ug	Traje (chaqueta larga y pantalón) azul marino	**12**	3.178,51
2 ug		Camisa blanca m/l	**12**	384,40
3 ug		Par de calcetines negros tipo diplomático	**12**	139,14
4 ug		Guante blanco	**12**	147,77
5 ug		Gorra de Plato	**12**	353,36
UNIFORMIDAD DE JEFATURA	1vj	Gorra de Plato	**1**	31,10
2vj		Camisa azul celeste verano m/c	**2**	61,37
3vj		Camisa zaul celeste invierno m/l	**2**	61,37
4vj		Pantalón recto verano	**1**	44,53
4vj		Pantalón recto invierno	**1**	44,53
				4.446,08
TOTAL PRESUPUESTO VESTURARIO sin IVA				**94.028,70**

Deberá suministrarse cualquier tallaje, en cada producto, incluso las tallas especiales que fueran precisas.

VARIANTES: NO se admite la presentación de variantes al objeto definido en el presente pliego.

Art 2º.- TIPO DE LICITACIÓN.-

1. Presupuesto base de licitación año 2017 (IVA excluido) 94.028.70.-€. IVA: 19.746.03.-€ TOTAL 113.774.73.- €
2. Aplicación presupuestaria: El pago del presente contrato será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, del presupuesto 2017/2/13200/22104

Art 3º.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

El contratista entregará los bienes objeto del suministro en el plazo de DOS MESES a contar desde la formalización del contrato.

Cualquier incumplimiento en los plazos de entrega será causa suficiente de resolución del presente contrato.

PLAZO DE GARANTÍA.- Se establece en el presente contrato un plazo de garantía de un año, contado desde la entrega del suministro, si durante el mismo se acreditará la existencia de vicios o defectos en el mismo, tendrá derecho la Administración a reclamar al empresario la reposición de los bienes inadecuados o la reparación de los mismos si fuera suficiente.

Art 4º.- GARANTÍAS.-

- PROVISIONAL (artº 103 del TRLCSP): No se exige.
- DEFINITIVA (artº 95 TRLCSP): 5% del precio de adjudicación de cada lote, excluido el IVA.
  Podrá prestarse en cualquiera de las formas previstas en el artº 96 del TRLCSP, sin que se admita su constitución por medios electrónicos, y depositada en Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Palencia.
- COMPLEMENTARIA: No se exige.

REFERENCIA PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS: En el último mes del plazo de garantía del contrato, el adjudicatario instará de esta Administración la devolución de la garantía definitiva y, si no resultaren responsabilidades exigibles, el Ayuntamiento adoptará y notificará acuerdo de devolución en el plazo de dos meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de garantía.

Art 5º.- CAPACIDAD DEL CONTRATISTA.-

Los candidatos o los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica, en su caso, y capacidad de obrar. Cuando fueran personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren. La acreditación se realizará

mediante la presentación de los estatutos sociales inscritos en el Registro Mercantil o en aquel otro Registro Oficial que corresponda en función del tipo de Entidad social.

Art 6º.- PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.-

Los candidatos o los licitadores no deberán estar incursos en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artº 60 del TRLCSP en la fecha de conclusión del plazo de presentación de solicitudes o proposiciones. Tampoco deberán estar incursos en tal situación cuando se proceda a la adjudicación definitiva del contrato.

Para acreditar tal circunstancia, deberán aportar la correspondiente declaración responsable en la que el empresario, su representante o apoderado, en su caso, deje constancia de tal requisito.

Art 7º.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TECNICA Y PROFESIONAL.-

ECONÓMICA Y FINANCIERA: Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios, conforme a lo dispuesto en el artº 75 del TRLCSP. El importe mínimo IVA excluido será del 50% del Presupuesto Base de Licitación.

TECNICA Y PROFESIONAL: Relación de suministros realizados en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para los más importantes, con indicación de importe, fechas y lugar de ejecución. El importe mínimo IVA excluido será del 50% del Presupuesto Base de Licitación. Se exigirá haber realizado suministros similares al del objeto del presente Pliego.

El licitador aportará muestras de las prendas que deberán ser entregadas con anterioridad al día último de licitación en el Cuartel de Policía Local de Palencia, acompañando el resguardo de haber efectuado tal entrega y breve descripción de las prendas entregadas y número, con el recibí del servicio. Estas muestras irán etiquetadas individualmente indicando el nombre del proveedor ofertante, y no podrán ser retiradas en tanto en cuanto el acto de adjudicación adquiera firmeza.

Art 8º.- **DOCUMENTACIÓN.-**

FORMALIDADES:

Todos los documentos que presenten los candidatos o licitadores deberán ser originales o tener la consideración de auténticos según la legislación vigente (artº 46 LRJPAC).

Conforme a lo establecido en el artº 23 del RCAP, los documentos se presentarán en castellano.

SOBRES:

La documentación para la licitación se presentará en TRES sobres con el contenido establecido en el presente Pliego. Los sobres se presentarán cerrados e identificados en su exterior, conforme a lo establecido en el presente Pliego y en el artº 80 del RCAP y dentro de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido, enunciado numéricamente (art 80 RCAP).

SOBRE Nº 1:

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR: Se consignará en este sobre, en forma bien visible y sin que sea preciso abrirlo para su lectura, el siguiente cuadro:

SOBRE Nº 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
Título del contrato:
Nº de expediente:
LICITADOR: (Nombre o razón social y CIF):
Fecha y firma:

CONTENIDO: En el sobre nº 1 se presentarán los siguientes documentos, preferiblemente encuadernados, señalizados, y ajustándose al orden en que a continuación se citan:

1.- Declaración responsable del representante legal del licitador, cuando esté sea persona jurídica, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración Pública:

A) Que tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar para desarrollar el contrato, indicando la persona que ostenta legalmente la representación de la empresa, conforme

al artículo 54 y 72 del TRLCSP, así como que el objeto social de empresa engloba las prestaciones del presente contrato.

B) Que tiene la solvencia económica, financiera y técnica o profesional necesaria para ejecutar el contrato al que licita, conforme al artículo 7 de este Pliego o clasificación de empresa si así se exigiera.

C) Que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 del TRLCSP y asimismo conforme al artº 146 se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Hacienda Municipal.

Si se trata de personas físicas, la declaración ira referida a los apartados B) y C).

Se unirá resguardo de entrega de muestras y breve descripción de las prendas entregadas y número, con el recibí del servicio.

2.- Empresarios que concurran agrupados, en su caso:

Cuando los empresarios concurran agrupados en unión temporal aportarán además un documento en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometen a constituir una UTE, designen un representante único y expresen la participación que corresponde a cada uno de ellos (artº 59 TRLCSP)

3.- Documentación adicional exigida a las empresas comunitarias no españolas, en su caso:

Para justificar su capacidad, deberán aportar la inscripción en los Registros o las certificaciones exigidas en los arts. 58 y 72 TRLCSP y 9 del RCAP

4.- Documentación adicional exigida a las empresas no comunitarias, si procediese:

El informe de la Misión Diplomática regulado en los arts. 55 TRLCSP y 10 del RCAP.

5.- Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras, si procediese:

Declaración de someterse a los juzgados y tribunales españoles, con renuncia expresa al fuero extranjero que pudiera corresponder al licitador (artº 146 TRLCSP)

6.- Acreditación de tener relación laboral con personas con discapacidad y/o con personas en situación de exclusión social en los porcentajes y con los criterios previstos

en la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7.- Información de contacto

Documento en que se indique persona de contacto para el procedimiento de licitación y adjudicación, domicilio a efectos de notificaciones, dirección de correo electrónico, número de teléfono y de fax.

SOBRE Nº 2:

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR: Se consignará en este sobre, en forma bien visible y sin que sea preciso abrirlo para su lectura, el siguiente cuadro:

SOBRE Nº 2 DOCUMENTACION PARA APLICACIÓN TECNICA DE LOS CRITERIOS DE VALOR
Título del contrato:
Nº de expediente:
LICITADOR: (Nombre o razón social y CIF):
Fecha y firma:

CONTENIDO: En el sobre nº 2 se presentarán los siguientes documentos QUE TENDRAN CARÁCTER CONTRACTUAL Y DEBERÁN IR FIRMADOS POR EL LICITADOR, con la descripción pormenorizada considerada por el mismo, a los efectos de aplicación del baremo de adjudicación:

Documentación Técnica. Adaptada a los criterios de baremación establecidos para cada lote en el art. 10 del presente Pliego.

- Memoria (indicando Lote al que se presenta) descriptiva técnica completa de la prenda y sus elementos básicos de confección, incluyendo todas las especificaciones, certificados,

compromisos, declaraciones y determinaciones exigidas en el Pliego Técnico para cada lote, diseño, calidad y ergonomía. La ausencia de acreditación del cumplimiento de la normativa exigida en el Pliego de Prescripciones técnicas excluirá la oferta.

- Mejoras ofertadas a cada lote, sobre combinación de tejidos, stock de prendas, amplitud de tallas, mantenimiento y reparaciones, y soluciones técnicas, en su caso.

SOBRE Nº 3:

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR: Se consignará en este sobre, en forma bien visible y sin que sea preciso abrirlo para su lectura, el siguiente cuadro:

SOBRE Nº 3 PROPOSICION ECONOMICA Y CRITERIOS DE APLICACION AUTOMATICA
Título del contrato:
Nº de expediente:
LICITADOR: (Nombre o razón social y CIF):
Fecha y firma:

CONTENIDO: En el sobre nº 3 se presentarán los siguientes documentos

Proposición económica:

Se ajustará estrictamente al siguiente MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

"D. , vecino de , con domicilio en , nº , provisto del D.N.I. nº en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1º.- Que, solicita la participación en el procedimiento abierto iniciado por el Ayuntamiento de Palencia, para contratar ...

2º.- Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la Legislación Vigente. Así como dar cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.

3º.- Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

4º.- Propone un precio neto de (en letra y en número) .....€ para el LOTE....., más ..... de IVA, lo que hace un total de .....€

Acompaña relación de precios unitarios antes de impuestos.

5º.- Si/NO (tachese lo que no proceda) oferta como plazo de garantía de las prendas el de dos años.

-Si/NO (tachese lo que no proceda) realizará el tallaje personalmente en las dependencias del Parque de bomberos a las cuatro escuadras.

6º.- Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este procedimiento y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere".

Fecha y firma del licitador

La introducción de la oferta económica o de cualquier otro documento que permita deducir o conocer su importe dentro de los sobres 1 y/o 2 dará lugar automáticamente a la exclusión del licitador del procedimiento de adjudicación, igual consideración tendrá el conocimiento anticipado de cualquiera de los criterios de apreciación automática en la última fase de ponderación que únicamente serán conocidos en la apertura del sobre 3.

Art 9º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Las proposiciones, se presentarán, en el Registro Especial de Plicas de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor nº 1 hasta las 14 horas del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de contratación en el B.O.P.

Sí el último día del plazo de presentación o de apertura de sobres fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los actos al día hábil siguiente.

Todas las aperturas de documentación que sean publicas se realizarán el la Casa Consistorial Municipal, sita en la Plaza Mayor 1, planta 1ª.

Examinado por la Mesa de Contratación el Sobre nº 1 referente a la documentación administrativa y de observarse documentación incompleta o defectuosa se dará un plazo improrrogable de 3 días hábiles para su corrección, mediante notificación por fax. Si los defectos u omisiones no fueran subsanados, la oferta será rechazada.

Transcurridos seis días hábiles a contar desde el día siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de ofertas, se procederá por la Mesa de Contratación a dar cuenta del resultado de la calificación de la documentación general, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa de inadmisión de estas en su caso y posteriormente se procederá a la apertura del Sobre nº 2 comprensivo de los criterios evaluables mediante juicio de valor, dicho acto tendrá lugar de forma pública a las 9:30 horas. Se dará traslado de los mismos al técnico promotor del contrato para su valoración, que en el plazo máximo de 10 días naturales procederá a emitir su informe técnico.

El acto de apertura de ofertas económicas y criterios de aplicación automática (sobre 3), tendrá lugar a las 9:30 horas del decimocuarto día natural siguiente a la fecha en que se procedió a la apertura del sobre 2.

La Mesa en este acto público dará a conocer la ponderación asignada por la misma, a los criterios dependientes de juicio de valor y procederá a la apertura del sobre nº 3 de las ofertas admitidas, valorará las distintas proposiciones, clasificándolas por orden decreciente y propondrá al órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa, según proceda, de conformidad con los criterios recogidos en este Pliego.

Art 10º.- ADJUDICACIÓN.-

La Mesa de Contratación estará constituida por:

Presidente:	Titular:	Dª Mª Paloma Rivero Ortega, Concejala Delegada de Servicios Públicos, Patrimonio, Contratación y Nuevas Tecnologías.
	Suplente:	D. David Vázquez Garrido, Concejal Delegado de Organización, Personal y Hacienda.
Vocales:	Titular:	Dª Teresa Negueruela Sanchez, Interventora de Fondos.
	Suplente:	D. José Luis Valderrabano Ruiz, Viceinterventor de Fondos.
	Titular:	D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General.
	Suplente:	Dª. Rosa de la Peña Gutierrez, Vicesecretaria.
	Titular:	D. Fernando López Ruiz, Tesorero General.
	Suplente:	Dª. Sofía Gutiérrez Sanz, Jefe de Servicio de Recaudación.
	Titular:	Dª. Yolanda Moreno López, Jefe del Servicio de Patrimonio y Contratación.
Secretario:	Titular:	D. Eugenio Casares Baquerín, Coordinador Sección de Contratación.
	Suplente:	Dª. Blanca Caña Rodriguez, Unidad de Gestión de Contratación.

Ejercerá las funciones a la misma atribuidas por el art. 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En la valoración de las proposiciones presentadas se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

La valoración de las ofertas se realizará atendiendo a los criterios técnicos y económicos, de acuerdo con la siguiente tabla:

LOTE I.-
CALZADO

CRITERIOS AUTOMÁTICOS (8 PUNTOS)

- Hasta 5 puntos por precio calculado con la fórmula siguiente
  Puntuación= (5 x precio más bajo) /precio ofertado

- Hasta 2 puntos. Por tallaje y entrega personal por parte de la empresa en dependencias policiales.
- Hasta 1 punto. Ampliación plazo garantía de la prenda ofertada.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (7 PUNTOS)

- 3 puntos por calidad del material
- 2 puntos por flexibilidad del material
- 2 puntos por diseño y ergonomía del calzado

LOTE II.-
UNIFORMIDAD BÁSICA

CRITERIOS AUTOMÁTICOS (8 PUNTOS)

- Hasta 5 puntos por precio calculado con la fórmula siguiente
  Puntuación= (5 x precio más bajo) /precio ofertado

- Hasta 2 puntos. Por tallaje y entrega personal por parte de la empresa en dependencias policiales.
- Hasta 1 punto. Ampliación plazo garantía de la prenda ofertada.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (7 PUNTOS)

- 3 puntos por calidad del material
- 2 puntos por soluciones técnicas innovadoras del material
- 2 puntos por diseño y ergonomía

LOTE III.-
EQUIPAMIENTO

CRITERIOS AUTOMÁTICOS (8 PUNTOS)

- Hasta 5 puntos por precio calculado con la fórmula siguiente
  Puntuación= (5 x precio más bajo) /precio ofertado

- Hasta 2 puntos. Por tallaje y entrega personal por parte de la empresa en dependencias policiales.
- Hasta 1 punto. Ampliación plazo garantía de la prenda ofertada.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (7 PUNTOS)

- 3 puntos por calidad del material
- 2 puntos por soluciones técnicas innovadoras del material
- 2 puntos por diseño y ergonomía

LOTE IV.-
PRENDAS DEPORTIVAS

CRITERIOS AUTOMÁTICOS (8 PUNTOS)

- Hasta 5 puntos por precio calculado con la fórmula siguiente
  Puntuación= (5 x precio más bajo) /precio ofertado

- Hasta 2 puntos. Por tallaje y entrega personal por parte de la empresa en dependencias policiales.
- Hasta 1 punto. Ampliación plazo garantía de la prenda ofertada.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (7 PUNTOS)

- 3 puntos por calidad del material
- 2 puntos por soluciones técnicas innovadoras del material
- 2 puntos por diseño y ergonomía

LOTE V.-
UNIFORMES REPRESENTACIÓN

CRITERIOS AUTOMÁTICOS (8 PUNTOS)

- Hasta 5 puntos por precio calculado con la fórmula siguiente
  Puntuación= (5 x precio más bajo) /precio ofertado

- Hasta 2 puntos. Por tallaje y entrega personal por parte de la empresa en dependencias policiales.
- Hasta 1 punto. Ampliación plazo garantía de la prenda ofertada.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (7 PUNTOS)

- 3 puntos por calidad del material
- 2 puntos por soluciones técnicas innovadoras del material
- 2 puntos por diseño y ergonomía más similares a los trajes actuales

Si varias empresas licitadoras empatarán como proposiciones más ventajosas tendrá preferencia la que acredite tener relación laboral con personas con discapacidad y/o con personas en situación de exclusión social en los porcentajes y con los criterios previstos en la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Adjudicación:

La adjudicación se efectuará por lotes.

La propuesta de la Mesa de Contratación se elevará al Órgano de Contratación, que a la vista de ella e informes previos emitidos, acordará la clasificación de las ofertas por orden decreciente y requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento presente la documentación justificativa y **referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, conforme al art. 146.5 del TRLCSP, según redacción dada por el art. 44 de la Ley14/2013 de Emprendedores** :

- Escrituras de constitución de sociedad y representación legal, acompañadas del CIF de la empresa y DNI del representante.

- Solvencia Económica: Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios, conforme a lo dispuesto en el artº 75 del TRLCSP. El importe mínimo IVA excluido será del 50% del Presupuesto Base de Licitación.

- Solvencia Técnica: Relación de suministros realizados en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para los más importantes, con indicación de importe, fechas y lugar de ejecución. El importe mínimo IVA excluido será del 50% del Presupuesto Base de Licitación.

- Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Certificación expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del R.G.C.A.P. de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigente.

- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del R.G.C.A.P., se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

- Documentación acreditativa expedida por el órgano competente de no tener deudas con el Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

- Declaración de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al art. 64 del TRLCSP.

- Resguardo de garantía definitiva y, en su caso, de la garantía complementaria exigidas en el artículo 4 del presente Pliego.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez aportada por el adjudicatario la documentación relacionada anterior, el órgano de contratación dentro de los cinco días hábiles siguientes, procederá a la adjudicación del contrato, y en su caso, a la devolución de las garantía provisionales al resto de los licitadores.

Art 11º.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

El Contrato se formalizará transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que la adjudicación haya sido recibida por el licitador adjudicatario.

Una copia del presente Pliego de Cláusulas Particulares y Técnicas aprobado, se unirá como anexo del Contrato, y deberá ser firmado por el adjudicatario.

Con motivo de la formalización, el adjudicatario firmará su conformidad en los documentos que revisten carácter contractual.

El Contrato podrá elevarse a Escritura Pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

La formalización deberá publicarse en el perfil de contratante o en el BOP, en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de adjudicación del contrato.

Art 12º.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo y lugar fijados en el contrato.

El contratista está obligado asimismo a ejecutar el contrato con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente Pliego de bases, observando fielmente lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas, así como las instrucciones que, en su caso, le diere por escrito el responsable del contrato designado por el órgano de contratación, quien podrá, asimismo, ajustar el ritmo de entrega de los bienes a suministrar.

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega al órgano de contratación, salvo que éste hubiese incurrido en mora al recibirlos.

El contratista deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.

El contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

El contratista deberá entregar el objeto del contrato conforme a las prescripciones técnicas establecidas en el pliego, complementadas por las señaladas en su oferta.

Art 13º.-RECEPCIÓN.-

El adjudicatario se obliga a hacer la entrega del suministro objeto del contrato en los lugares de ubicación designados al efecto (Cuartel de la Policía Local de Palencia) siendo de su cuenta los gastos de transporte, entrega y cualquier otro hasta el momento de recepción de los mismos por el personal asignado al efecto.

Entregado los bienes en el lugar designado al efecto, se recibirán los mismos haciéndose constar en acta que cumplen las prescripciones exigidas en el Pliego y se encuentran en las debidas condiciones de uso. **En el acto de entrega estarán presentes el responsable del Servicio, el Sr. Concejal Delegado del Área y el Sr. Interventor Municipal, cuando su presencia sea preceptiva conforme a Ley. Sin este requisito no se procederá a la tramitación del pago del suministro**. El plazo de

garantía que será de un año comenzará a contarse desde la fecha del acta de recepción.

El contratista deberá entregar los bienes en perfecto estado y conforme a las prescripciones técnicas establecidas en el presente pliego, sin que pueda exigir de este Ayuntamiento indemnización alguna por la pérdida, avería o perjuicio ocasionado en los bienes antes del momento de entrega.

El contratista responde de los errores materiales, defectos o insuficiencias técnicas de los trabajos y de las faltas que en ellos hubiere, estando obligado a la subsanación de errores y corrección de deficiencias.

En el caso de resolución del contrato por causas imputables al contratista, la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados se verificara por el Técnico Municipal y resolverá por esta Administración, previa audiencia del contratista.

Art.14º.- PAGO.-

El abono del precio de las entregas efectivamente realizadas y formalmente recibidos por esta Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato se realizaría en el plazo máximo de sesenta días desde la fecha de recepción, previa presentación de las correspondientes facturas, ante el órgano administrativo de contabilidad pública, Intervención Municipal, emitida frente al Excmo. Ayuntamiento de Palencia CIF P3412000F.

De conformidad con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, las facturas derivadas de este contrato deberán emitirse con formato electrónico y presentarse a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas: : https://face.gob.es/es/

Los códigos que deberán incluirse en las mismas son:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
GE0000809	GE0001214	L01341202

Art 15º.- RIESGO Y VENTURA.-

El Contrato de servicio a que se refiere este Pliego se entenderá celebrado a riesgo y ventura del adjudicatario.

Art 16º.- REVISIÓN DE PRECIOS.-

No procede, en atención a la duración del contrato, inferior al año.

Art 17º.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

La Corporación contratante se reserva, en caso de duda la facultad de interpretación de este Contrato, quien resolverá definitivamente en vía administrativa.

Art 18º.- NATURALEZA DEL CONTRATO.-

El Contratista reconoce y admite la naturaleza administrativa del contrato que se formalice con arreglo a este Pliego, sometiéndose a la jurisdicción y competencia que a este Ayuntamiento corresponda, renunciando a cualquier fuero o privilegio que pueda afectarle.

Art 19º.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.-

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su oferta, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

1. El presente pliego de cláusulas administrativas particulares
2. El pliego de prescripciones técnicas
3. La oferta del adjudicatario

Art 20º.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.-

En lo no previsto por el presente Pliego se estará a lo establecido en en R.D.L 3/2011 de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP, así como Real Decreto 781/86 de 18 de Abril y Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y como derecho supletorio las restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto, las de Derecho Privado.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos al mismo del pliego o de las normas de toda índole promulgadas por esta Administración que puedan tener aplicación a la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

Artº 21.- GASTOS

Todos los gastos que se originen con motivo de la tramitación del contrato serán de cuenta del contratista adjudicatario, tales como gastos de escritura, anuncios de licitación y adjudicación en los Diarios Oficiales correspondientes, hasta un máximo de 300.-€), e impuestos, incluido el IVA, y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes.

Art 22º.- PERFIL DE CONTRATANTE.-

Conforme a lo dispuesto en el artº 53 del TRLCSP el Perfil del Contratante se encuentra accesible desde la siguiente dirección de Internet:

http://www.aytopalencia.es/index.php?id=570

Artº 23.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.-

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el R.D.L 3/2011, de 14 de noviembre, el Órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

La jurisdicción y competencia es la que a este Ayuntamiento corresponda, renunciando el contratista a cualquier fuero o privilegio que pueda afectarle.

Art º 24 .- PROTECCION DE DATOS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente contrato, así como la documentación aportada, serán incluidos en los ficheros municipales correspondientes con la finalidad de tramitar y gestionar su participación en procesos de licitación pública y presentación de ofertas de obras, productos y/o servicios por parte del Ayuntamiento, datos de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento. La titularidad de estos ficheros corresponde al Ayuntamiento de Palencia, estando inscritos en el Registro General de Protección de Datos. Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales consultando el Centro de Privacidad a través de la página web del Ayuntamiento de Palencia: www.aytopalencia.

Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Ayuntamiento de Palencia, Plaza Mayor, s/n - 34001 PALENCIA (Palencia) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.

Palencia, 26 de julio de 2017.

EL JEFE DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,

PRESCRIPCIONES TECNICAS DE LAS PRENDAS, AÑO 2017

Las prendas que a continuación se relacionan, en cuanto al diseño se refiere, se acomodaran a lo establecido en el Decreto 104/2007, de 18 de octubre, por el que se regula la Uniformidad de los Cuerpos de Policía Local de Castilla y León.

Nº 1) GORRA COPY

Descripción:

De color azul noche, compuesta de casquete, visera y el emblema. La visera será de forma semicircular con pespunte a 10 mm. El casquete formado por una pieza frontal y dos laterales rectangulares y arqueadas. En la parte trasera se forma una ventana semicircular viveada y con cinta velero u otro sistema para ajuste del casquete. En la parte interna lleva una banda sudadera. Contará con una banda inferior perimetral compuesta por dos filas de cuadros reflectantes de color blanco alternados, tipo damero, entre dos líneas blancas. Refuerzo en la visera. En la parte superior de la visera, a dos centímetros del borde, llevará un southage blanco de forma semicircular.

Calidad / composición:

Tejido en algodón +- 50% / poliéster +-50%, tratamiento de repelencia al agua, transpirable y tratamiento antibacterias y hongos.

Nº 2) PANTALÓN CAMPAÑA VERANO

Descripción:

De color azul noche, dos bolsillos delanteros con corte oblicuo hacia los costados formando una solapa. Situado en el trasero derecho otro bolsillo con boca horizontal viveada que cierra mediante cremallera o botón. Bolsillos laterales a media pierna con boca horizontal viveada que cierra mediante cremallera. En el delantero la costura de pretina se interrumpe para formar un bolsillo tipo relojero. Trabillas que cierran mediante ojal y botón (para cinturón ancho). Llevará cinta ceñidora en el bajo, para su uso con botas. Todos los botones serán de pasta y de color azul noche. Cremallera bajo solapa en la parte delantera central del mismo.

Calidad / composición:

Elastano (Lycra): ±10%
Poliéster / Coolmax: ±30% Poliamida: ±60 %
Peso: 235 / 325 gr./m2
Elasticidad: Ancho de trama 20% / 25%
Largo / urdimbre 30% / 35%
Resistencia a formación de pilling: 4 / 5
Encogimiento al lavado 1%
Resistencia a la abrasión y rotura.
En su parte exterior lleva un tratamiento de hidropelencia.

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	6200b71fd31c4aa5bb8ecb6a978ff271001	
Url de validación	SELLO AUTOMATICO DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	

Nº 3) PANTALÓN CAMPAÑA INVIERNO

Descripción

De color azul noche, dos bolsillos delanteros con corte oblicuo hacia los costados formando una solapa. Situado en el trasero derecho otro bolsillo con boca horizontal viveada que cierra mediante cremallera o botón. Bolsillos laterales a media pierna con boca horizontal viveada que cierra mediante cremallera. En el delantero la costura de pretina se interrumpe para formar un bolsillo tipo relojero. Trabillas que cierran mediante ojal y botón (para cinturón ancho). Llevará cinta ceñidora en el bajo, para su uso con botas. Todos los botones serán de pasta y de color azul noche. Cremallera bajo solapa en la parte delantera central del mismo.

Calidad / composición:

Elastano (Lycra): ±10%
Poliéster / Coolmax: ±30% Poliamida: ±60 %
Peso: 235 / 325 gr./m2
Elasticidad: Ancho de trama 20% / 25%
Largo / urdimbre 30% / 35%
Resistencia a formación de pilling: 4 / 5
Encogimiento al lavado 1%
Resistencia a la abrasión y rotura.
En su parte exterior lleva un tratamiento de hidropelencia.

Nº 6) POLO MANGA LARGA-(cuello cremallera)

Descripción:

De color azul noche, excepto desde medio pecho hacia arriba que llevará canesú azul claro (PANTONE 300 C), con cuello de cremallera de color azul claro (PANTONE 300 C), siendo la cremallera del mismo color. Con bolsillo porta bolígrafos en la manga izquierda. Distintivos en la parte derecha del pecho y en el brazo debajo del hombro izquierdo, termosoldados ❶. El número de identificación policial en la parte derecha del pecho y debajo del distintivo o escudo policial, termosoldado o con velcro ❷. Con charreteras porta galones en ambos hombros. En la espalda sobre el fondo azul claro (PANTONE 300 C) la leyenda «POLICÍA» en material reflectante, en letras sueltas de color blanco y «POLICÍA» en la parte izquierda del pecho en el mismo material. En la parte izquierda del pecho y a 35 mm. por encima de la leyenda «POLICÍA» se colocara el cargo policial, ternosoldado o con velcro ❸. La palabra «POLICÍA» ira también bordado en blanco en el lado derecho del cuello. Contará con una banda perimetral en la separación del azul claro (PANTONE 300 C) y el azul noche, y sobre el azul noche, compuesta por dos filas de cuadros reflectantes alternados de color blanco, entre dos líneas blancas, tipo damero termosoldada y de 37 mm. de ancho. Va por dentro del pantalón.

Calidad / composición:

Tejido fresco, en punto elástico de poliéster transpirable. El tejido absorbe rápidamente la humedad de la piel y la evacua hacia el exterior, donde se evapora rápidamente, ayudando al cuerpo a regularse térmicamente.

- Descripción General: *Pique sólido de peso medio.*
- Contenido de la fibra: *100% Poliéster, formado por 3 hilos multifilamento.*
- Peso: *150-160 Gr/m^2.*
- Permeabilidad al vapor de agua: *1263,01 g/m^2 24h*
- Capacidad de absorción: *332,4%*
- Protección U. V.: *Factor de protección ultravioleta 25. (UPF rating)*
- Propiedades: *Alta evacuación de la humedad. Tratamiento Antibacteriano*
- Elasticidad: *Largo:20-40%. Ancho: 40-60%*

Nº 7) SUÉTER FINO DE CUELLO CISNE

Descripción:

Sueter cuello cisne: de color azul noche, para llevar debajo de la cazadora de forro polar, de la cazadora o del anorak. El cuello estará cosido al escote siendo de «cuello de cisne» y de color azul claro (PANTONE 300 C) En la parte delantera derecha de la vuelta del cuello bordada en blanco la palabra «POLICÍA». Va por dentro del pantalón.

Calidad / composición:

Tejido en poliéster bi-elástico y transpirable optimizada para eliminar la humedad de la piel y otra, para secar rápidamente. Además lleva un tratamiento antibacteriano que evita la formación de olores en la prenda

Nº 8) CAMISETAS TERMICAS INTERIORES (manga larga y corta)

Descripción. Calidad / composición:

Camiseta térmica, confeccionada en tejido térmico poliéster 100%. Es una prenda de manga larga y cuello redondo, los puños ajustados. Va confeccionada con costuras planas para evitar la fricción con el cuerpo ya que es una prenda que debe ir pegada al cuerpo para aprovechar todas sus propiedades

El tejido debe aportar aislamiento térmico del exterior, y una gran transpirabilidad y evacuar la humedad producida por el cuerpo al exterior evitando el enfriamiento por causa de la humedad corporal.

Nº 9) CALCETINES TERMICOS DE VERANO

Descripción:

De caña larga, color negro. Sin costuras para no provocar rozadoras, lleva el talón y a puntera reforzada, además de una franja elástica para dar mayor sujeción al pie.

Fabricado con fibra que facilite la absorción de la humedad interior y su rápida evacuación al exterior de la prenda, donde seca rápidamente. Con fibra o material que realice funciones bactericidas, evitando el desarrollo de colonias bacterianas y consecuentemente sus productos de desecho, que provocan el olor corporal.

Calidad / composición:

Coolmax	45 / 55 %	Poliamida	8 / 12 %
Lycra	12 / 20 %	Elastán	5 / 10 %

Nº 10) CALCETINES TERMICOS DE INVIERNO

Descripción:

Con bandas elásticas: uno en puño, otro en el tobillo y otro en el empeine para una perfecta sujeción del pie. Color negro.

Longitud de caña de + 25 cm. Lleva medio rizo en pre talón y la planta para mayor comodidad. Puede llevar canales de ventilación en la planta del pie, talón, puntera y empeine, reforzados todos con hilo de alta densidad.

Fabricado principalmente con tejido que expulsa y seca rápidamente el sudor evitando el recalentamiento del pie. Con elastómero para un perfecto ajuste al pie y material antiestático y antibacteriano, reduciendo el olor corporal.

Calidad / composición:

Poliamida	5 / 10%	Lycra	10 / 15 %
Elastano	4 / 8%	Coolmax	35 / 45%

N° 12) ZAPATOS

Descripción. Calidad / composición:

- Exterior, piel natural.
- Interior, piel natural, o forro tex. Espuma anti-bacterias.
- Planta, transpirable.
- Piso, sistema air-systen. Air confort. Suela absorción de impactos. Múltiple expansión. Bandas de anchura variable. Suela de verano.

N° 19) GUANTES MOTORISTA (Invierno)

Descripción. Calidad / composición:

Realizado íntegramente en vacuno de alta calidad. Incorporar zonas de refuerzo tanto en la palma de la mano como en los nudillos integradas por piezas de piel de la misma calidad.

En las zonas mas expuestas a los golpes (muñeca, palma de la mano y dedos) incorpora zonas acolchadas para reducir el impacto del golpe, incorpora además un refuerzo termo conformado con recubrimiento de carbo-leather o similar en la zona de los nudillos. Presenta zonas de deformación allí donde el movimiento natural de la mano exige que el guante sufre más tensión.

N° 20) GUANTES MOTORISTA (Verano)

Descripción. Calidad / composición:

Corto confeccionado en piel vacuna hifrofugada, de color negro, de verano, refuerzo en Kevlar, ajuste elástico en muñeca.

N° 23) PANTALON IMPERMEABLE o Cubre pantalón

Descripción. Calidad / composición:

- Pantalón de color azul noche, en tejido impermeable y transpirable, termosellado en todas sus costuras, con una banda reflectante blanca perimetral de cinco centímetros por debajo de la rodilla y otra reflectante de 37 mm. de ancho compuesta por dos filas de cuadros reflectantes de color blanco alternados, tipo damero, entre dos líneas blancas a 15 centímetros del camal. El camal dispone de una cremallera de unos veinte centímetros para poder colocar el pantalón sin descalzarse, y un fuelle interior para evitar que el agua penetre por la cremallera. En la cintura llevará una cremallera vertical a cada lado para tener acceso al pantalón. En el muslo izquierdo llevara un rotulo con la leyenda POLICIA de 20cm de largo por 2cm de ancho.

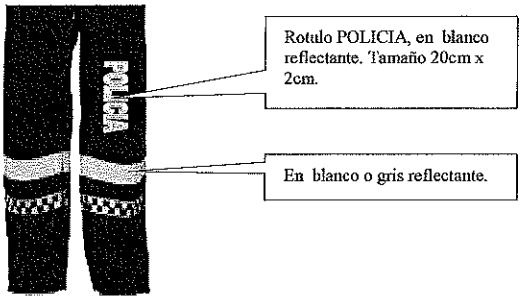

N° 24) GUANTES ANTICORTE Y TRABILLA PORTA GUANTES

Descripción. Calidad / composición:

Guante en tejido bielastico con refuerzos acolchados en dorso y palma en piel vacuno ó íntegramente en poliuretano antideslizante y lycra en articulaciones. Cierre velcro. Forro completo en tejido anticorte nivel mínimo 5.

EQUIPAMIENTO SERPA

Descripción.

El equipamiento de esta unidad esta compuesto de:

Camisa de verano e invierno, un par de zapatos o botas, pantalón de verano e invierno y una prenda de abrigo (parka, etc). El vestuario se atendrá a las condiciones de ser unas prendas de vestir o sport variadas en estilo, colores y diseño.

N° 28) CAMISA DE VERANO

Descripción:

De color sin definir, cuello cerrado por botón. Con un bolsillo o sin él, en el lateral del pecho. Se confeccionará con pespunte de 5 mm. en partes inferiores de la bocamanga, de cuello, en los bordes libres del cuello así como en la parte inferior de la camisa y bolsillo.

Calidad / composición:

Composición: Poliéster: 60% - 65%. Algodón: - 40% - 35 %

N° 29) CAMISA DE INVIERNO

Descripción:

De color sin definir, cuello cerrado por botón. Con un bolsillo o sin él, en el lateral del pecho. Se confeccionará con pespunte de 5 mm. en partes inferiores de la bocamanga, de cuello, en los bordes libres del cuello así como en la parte inferior de la camisa y bolsillo.

Calidad / composición:

- Composición: Poliéster: 60% - 65%. Algodón: - 40% - 35 %

N° 30) ZAPATOS

Descripción. Calidad / composición:

- Exterior, piel natural.
- Interior, piel natural, o forro tex. Espuma anti-bacterias.
- Planta, transpirable.
- Piso, sistema air-systen. Air confort. Suela absorción de impactos.

Múltiple expansión. Bandas de anchura variable. Suela de verano.

N° 31) PANTALÓN DE VERANO

Descripción:

Sin color sin definir, tejido fresco bien sea tergal, vaquero, u otro, con bolsillos traseros con botón de cierre o cremallera, dos bolsillos normales en costados, opcional bolsillo relojero, trabillas fijas para el cinturón.

Calidad / composición:

- Poliéster: 50% - 60%. Algodón: - 40% - 50 %

N° 32) PANTALÓN DE INVIERNO

Descripción:

Sin color sin definir, tejido fresco bien sea tergal, vaquero, u otro, con bolsillos traseros con botón de cierre o cremallera, dos bolsillos normales en costados, opcional bolsillo relojero, trabillas fijas para el cinturón.

Calidad / composición:

- Poliéster: 50% - 60%. Algodón: - 40% - 50 %

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO:

36) Camiseta manga corta

Descripción. Calidad / composición:

Tejido en CLIMALITE, tejido ligero y transpirable que conducen el calor y el sudor de la piel, al exterior del cuerpo, consiguiendo un efecto fresco y seco, evitando por lo tanto el enfriamiento corporal.

37) Pantalón de deporte

Descripción. Calidad / composición:

Tejido CLIMALITE, siendo las características las mismas que la anterior. Lleva cordón en la cinturilla para su sujeción.

38) Toalla de Baño grande

Descripción. Calidad / composición:

Tejido en algodón de gramaje 550 grmsxm2.

39) Chanclas de agua

Descripción. Calidad / composición:

Material no absorbente lo que hace que sea un secado rápido. La mediasuela y suela de un material que de un mayor confort y ligereza. Produciendo una cierta amortiguación y con una gran textura. Sus tiras son textiles.

40) Calcetines

Descripción. Calidad / composición:

Calcetines: Son de una longitud tipo tobillero, con un acolchado medio. El material principal:

- Algodón 70 / 75% - Poliamida 20 / 25% - Elastan 1 / 5%

Con estas proporciones evita que el calcetín encoja en las lavadas, y que se apelmace.

41) Playeras

Descripción. Calidad / composición:

Zapatillas con buena amortiguación (sistema GRID o similar) y estabilidad. Mediasuela muy ligera y con gran agarre de la Suela. Plantilla interna de HRC. Textil muy transpirable y flexible. Apta para todo tipo de terrenos.

UG) UNIFORMDIAD DE GALA

Descripción. Calidad / composición

1ug) Traje (Chaqueta-guerrera y pantalón):

Chaqueta azul marino con botones de cierre dorados. Hombrera o charreteras con escudo de Palencia y divisa de mando correspondiente, bordados y con botón de cierre dorado. Bolsillos en pecho con tapeta ce cierre y botón dorado. Bolsillos a la altura de la cintura escamoteados, con tapeta sin botón de cierre. Bocamanga lisa.

Pantalón azul marino a juego con la chaqueta-guerrera, corte recto, con soutage dorado. Tejido fresco tergal, un bolsillo trasero con botón de cierre, dos bolsillos normales en costados y bolsillo relojero, trabillas con botón para cinto ancho.

2ug) Camisa blanca manga larga (composición poliéster – algodón), bolsillo sin tapeta en el lado izquierdo, sin hombreras, cuello camisero sin botones.

3ug) Calcetines negros.

4ug) Guante blanco con vena.

5ug) Gorra de plato sin damero, visera de tela y barbuquejo de cordón fino azul marino y botones dorados.

Nota: Hombreras ver anexo ¿

VJ) VESTUARIO JEFATURA:

Descripción. Calidad / composición

1vj) Gorra de plato sin damero, visera de tela y barbuquejo con botones dorados. El barbuquejo sera un cordon grueso con nudos y borde en visera. Soutage en la parte superior rodeando la gorra.

2vj) Camisa Azul celeste manga corta (composición poliéster - algodón), dos bolsillos con tapeta de cierre mediante botón, hombreras con botón de cierre, cuello camisero abrochado con botones en los extremos del cuello, con escudos en pecho derecho y brazo izquierdo.

3vj) Camisa Azul celeste manga larga (composición poliéster - algodón), dos bolsillos con tapeta de cierre mediante botón, hombreras con botón de cierre, cuello camisero abrochado con botones en los extremos del cuello, con escudos en pecho derecho y brazo izquierdo.

4vj) Pantalón azul marino verano, tejido fresco tergal, corte recto, bolsillos traseros con botón de cierre, dos bolsillos normales en costado y bolsillo relojero, trabillas con botón para el cinturón.

5vj) Pantalón azul marino invierno, tejido tergal, corte recto, bolsillos traseros con botón de cierre, dos bolsillos normales en costado y bolsillo relojero, trabillas con botón para el cinturón.

Notas:

Emblemas o Escudos:

❶ Para los polos, los escudos de pecho y brazo serán en poliéster, termofijado o termosoldado.

Número de Identificación policial:

Numero de identificación policial:

❷ En los polos, de fieltro o caucho, con velcro para su fijación.

(Se facilitara el listado de los números en Policía Local)

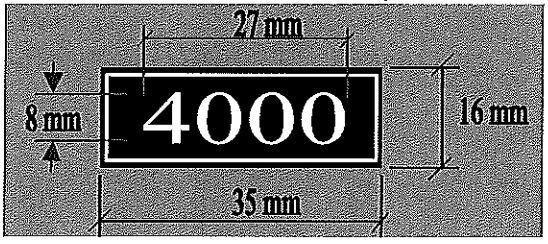

Identificación del cargo policial:

Los cargos serán: Jefe, Inspector, Subinspector, Oficial

❸ En los polos, de fieltro o caucho, con velcro para su fijación.

Los mandos son 26. (Se facilitara el listado de los cargos en Policía Local)

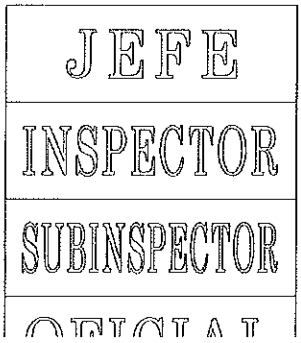

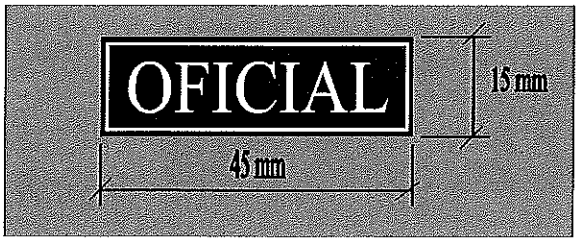

Palencia a 25 de julio de 2016
EL JEFE DE LA POLICIA LOCAL

LOTES VESTUARIO POLICIA LOCAL 2017

			UNIDADES	PV Lote Sin IVA
LOTE Nº 1		**CALZADO**		
CALLE	12	Par de Zapatos de Verano	113	6.387,77
				6.387,77
LOTE Nº 2		**UNIFORMIDAD BÁSICA**		
UNIFORMIDAD BÁSICA	1	Gorra Copy	118	2.400,96
	2	Pantalón campaña verano	118	7.418,40
	3	Pantalón campaña invierno	118	7.418,40
	6	Polo m/l cuello cremallera	354	22.430,73
	7	Sueter fino cuello cisne	118	3.788,68
	8	Camiseta térmica interior m/l y m/c	246	9.457,79
	9	Pares calcetines térmicos verano	492	2.203,83
	10	Pares calcetines térmicos invierno	492	2.817,82
MOTO	22	Malla interior térmica	11	468,64
EQUIPAMIENTO SERPA	28	Camisa de verano	2	68,79
	29	Camisa de invierno	2	68,79
	30	Par de zapatos o botas	2	112,23
	31	Pantalón de verano	2	124,91
	32	Pantalón invierno	2	124,91
				58.904,88
LOTE Nº 3		**EQUIPAMIENTO**		
MOTO	19	Par de guantes de motorista (invierno)	11	659,09
	20	Par de guantes verano	11	400,73
EQUIPAMIENTO BÁSICO	23	Pantalón impermeable	121	7.453,60
	24	Par de guantes anti-corte	101	3.606,79
				12.120,21
LOTE Nº 4		**PRENDAS DEPORTIVAS**		
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	36	Camiseta m/c	122	1.322,84
	37	Pantalón corto	122	1.203,87
	38	Toalla de baño	122	832,83
	39	Par de chanclas	122	1.320,83
	40	Par de calcetines	132	2.940,10
	41	Par de playeras	122	4.549,29
				12.169,76
LOTE Nº 5		**UNIFORMES REPRESENTACIÓN**		
UNIFORMIDAD DE GALA	1 ug	Traje (chaqueta larga y pantalón) azul marino	12	3.178,51
	2 ug	Camisa blanca m/l	12	384,40
	3 ug	Par de calcetines negros tipo diplomático	12	139,14
	4 ug	Guante blanco	12	147,77
	5 ug	Gorra de Plato	12	353,36
UNIFORMIDAD DE JEFATURA	1vj	Gorra de Plato	1	31,10
	2vj	Camisa azul celeste verano m/c	2	61,37
	3vj	Camisa zaul celeste invierno m/l	2	61,37
	4vj	Pantalón recto verano	1	44,53
	4vj	Pantalón recto invierno	1	44,53
				4.446,08
TOTAL PRESUPUESTO VESTURARIO sin IVA				**94.028,70**

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 851fcd3f0f3a4d66b67ade5b1379a037001
Url de validación https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
SELLADO AUTOMATICO DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA